SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

VF-0901-2025

CONSTANCIA

Revisadas de manera exhaustiva nuestras bases de datos y sistema de expedición, hemos podido constatar que **VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS (NIT 900.811.229-4)** constituyó con nuestra compañía los siguientes productos:

1. **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR No. 18-40-101077998 anexo 8** emitido el día 30 de julio de 2025 a favor del Asegurado: LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No.5 (NIT: 800.141.633-9)

   Con las siguientes condiciones:

   Objeto: *"Acompañar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador, de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados durante la ejecución contracto clausulado adicional a la aceptación de la oferta electrónica No. 023-00-HCACOM5-GRUAL-2025 cuyo objeto es la obra pública para el mantenimiento de redes sanitarias del comando aéreo de combate No. 5 y El Cerro."*

   - Predios, labores y operaciones:
     - Valor asegurado de $284,700,000.00
     - Vigencia desde 30/04/2025
     - Vigencia hasta: 31/07/2025

   - Daño emergente y lucro cesante:
     - Valor asegurado de $284,700,000.00
     - Vigencia desde 30/04/2025
     - Vigencia hasta: 31/07/2025

   - Perjuicios extrapatrimoniales:
     - Valor asegurado de $284,700,000.00
     - Vigencia desde 30/04/2025
     - Vigencia hasta: 31/07/2025

Aclaraciones: *"Por medio del presente documento el cual forma parte integral de la póliza, se realiza actualización en la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2025 y adición del contrato el cual queda en $156,369,015.56".*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cabe precisar que, para efecto de validación de los productos emitidos y en cumplimiento de la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por la Superintendencia Financiera y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante la cual se ordena a las entidades aseguradoras y demás vigilados a implementar mecanismos para la validación del origen, características y elementos relevantes de los documentos que soportan los contratos de seguro de cumplimiento, hemos implementando dentro de la caratula de nuestros productos la firma digital de nuestro representante legal, la numeración específica de la póliza a la que pertenece la rúbrica y un código QR con direccionamiento automático a la plataforma de verificación propia de nuestra compañía (https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/).

Una vez se ingresa a dicha plataforma web, se verifican algunos datos contenidos en la carátula del producto y se agota el procedimiento de CAPTCHA, la herramienta expone de manera pública, gratuita y clara la información que permite la confirmación de los principales datos de la póliza, acreditando con ello la legitimidad del contrato y su plena validez. Así mismo, a través de la página web de **Seguros del Estado S.A.** (www.segurosdelestado.com) en el banner visible como "*Consulte su Póliza*" el usuario será direccionado allí mismo.

Adicional a la información que ya reposa en nuestra base de datos, en la parte inferior de la página web comentada, encontraran un espacio con todos nuestros datos de contacto a efectos de que cualquier consulta o inquietud adicional que sobrevenga del ejercicio de verificación, pueda ser atendida de manera personalizada en nuestras líneas telefónicas y correos electrónicos dispuestos para tal fin. A partir de este momento, estará publicado en nuestro portal web el correo electrónico verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com, como un canal de contacto adicional de verificación.

La presente constancia se expide a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2.025 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

José Sebastián Triana M.
Coordinador Jurídico - Vicepresidencia de Fianzas
Seguros del Estado S.A.
LSBO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA